

Gloria, Lorena, Olga, Nadia, Elena, Silvia, Noemí, Gabriela, Cristina, Malvina, Liliana, María de los Ángeles, Tamara, Micaela, Mariela, Lorena, Roxana, Pamela, Bienvenida, Débora, Jesica, Aymara, Milagros, Fernanda, Camila

25 santafesinas que este año ya no están con nosotras... Coincidencia devastadora: 25 en este 25, en que denunciamos todas las violencias que nos atraviesan.

Algunas de ellas vivían en nuestra ciudad. Cristina del Barrio Scarafía y Jérica del barrio Guadalupe fueron asesinadas de un balazo. Malvina fue hallada en un baldío cercano a la avenida Blas Parera, en el noroeste de la ciudad.

Hermanas cuyas vidas fueron cegadas por la furia femicida de varones patriarcales. Nosotras denunciamos estas muertes violentas como **feminicidios y travesticidio** porque también hacemos responsable al Estado por no haber garantizado las condiciones que hubieran podido evitarlas.

En abril de este año el país se conmocionaba por la desaparición de Micaela García. Rápidamente nos movilizamos pidiendo la aparición con vida y lamentablemente, cuando se conoció su feminicidio, nos movilizamos a Plaza de Mayo para reclamar justicia.

Dos semanas después asistimos a la marcha convocada por familiares de Malvina Santa Cruz para reclamar el esclarecimiento de su muerte. Diez años antes, otro femicida, su pareja y padre de sus hijas de 4 y 8 años, había asesinado a las dos niñas. El motivo de ese doble femicidio vinculado, fue la no aceptación de que Malvina hubiese decidido sacarlo de sus vidas.

El 29 de mayo se cumplieron 8 años de la desaparición de Natalia Acosta, su familia se congregó en la esquina de 25 de mayo y Suipacha último lugar en que fue vista, para exigir, como año tras año, que se la busque. Allí estuvimos.

El 1 de julio, Rosalía Jara, de 18 años, desapareció en Fortín Olmos en una garita a la vera de la ruta que une esa localidad con la ciudad de Vera. El único detenido, señalado como principal sospechoso, es el profesor Juan Valdez, quien según un examen de ADN es el padre de la hija de Rosalía. Nosotras también participamos, en el centro de nuestra ciudad, de la actividad de visibilización de su caso, exigiendo que se intensifique su búsqueda.

También nos unimos al reclamo de las compañeras de FESTRAM en San Carlos Centro, para que el Municipio reincorpore a una de ellas que sufrió violencia laboral de género. Allí repudiamos la actitud del intendente, Jorge Placenzotti, que decidió su suspensión, poniéndola a un paso de la cesantía.

Un 25 de noviembre, que nos encuentra en un contexto de grave retroceso en materia de políticas públicas para frenar la violencia de género.

A poco de empezar el año y a raíz de una denuncia de organizaciones feministas, el gobierno nacional se vio obligado a dar marcha atrás en su intención de recortar 67 millones del presupuesto asignado al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres. Meses después, y a días de producida otra contundente marcha del 3 de junio, traspasaba 700 mil pesos del programa "Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer" al Ministerio de Seguridad, para destinarlo al pago de adicionales de la Policía Federal.

Ninguna alegoría en la medida, bien explícita y concreta: más para las fuerzas de seguridad y menos para políticas que preserven nuestra vida y nuestros derechos. Fuerzas de seguridad a las que inversamente a lo que ocurre con los colectivos de mujeres, travestis y trans no se las investiga. - por el contrario- se las provee de protocolos para legitimar la represión a colectivos de identidades disidentes, pese a las denuncias que hemos formulado por actos represivos como los de la Estación Constitución en Buenos Aires, los ocurridos en los cierres de los encuentros nacionales de mujeres y los de complicidad en la desaparición de niñas y mujeres a manos de redes de explotación sexual.

Esa constante en el recorte de fondos para frenar la violencia de género, tiene su correlato más reciente en el presupuesto 2018 enviado por el Ejecutivo Nacional al Congreso para su tratamiento.

La cifra correspondiente a este año es 17% menor en relación al presupuesto del año anterior, o sea, significa un ajuste de aproximadamente 30 millones para el Instituto Nacional de las Mujeres (que reemplazó al Consejo Nacional de las Mujeres). Es también irrisorio lo presupuestado para programas fundamentales como Educación Sexual Integral (ESI), Escuelas Populares en formación de género o para el Programa de Asistencia y Patrocinio Jurídico Gratuito a víctimas de Violencia de Género, entre otros.

Pero no sólo los retrocesos son de carácter presupuestario. Oportunamente denunciarnos las presiones y operaciones tendientes a destituir de la procuraduría general a Alejandra Gils Carbò. Nuestra defensa de la funcionaria se basaba en los importantes cambios que había impulsado durante su gestión, que allanaron el acceso a la justicia y favorecieron la protección de derechos y garantías de mujeres, heterosexuales, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales, a través de la creación de direcciones, agencias y procuradurías. Lograda su renuncia, el ejecutivo ve liberado el camino para imponer sin control su reforma en el Ministerio Público Fiscal avasallando su autonomía al proponer una incidencia directa del

poder ejecutivo para el nombramiento y para la remoción de quien ejerza la titularidad de la Procuración, contrariando lo establecido en la Constitución Nacional. Pero no se queda allí, la intención es eliminar estos organismos tan importantes para prevenir, sancionar y erradicar violencias, para garantizar el acceso a la justicia, para formar efectores con perspectiva de género, y para denunciar atropellos a derechos y garantías.

Hay una justicia heteronormativa, racista y misógina que da impunidad a este Estado neoliberal y patriarcal y que pretende disciplinarnos punitivamente por actuar en defensa propia y colectiva.

Milagro Sala sigue estando detenida en lo que constituye una arbitrariedad jurídica y una violación a libertades y garantías constitucionales como lo señalan organismos internacionales de defensa de los derechos humanos, lo que la convierte en una presa política sometida a todo tipo de violencias.

Higui, a quien por la enorme presión del movimiento feminista, se le otorgó la excarcelación sigue estando condenada por matar a uno de los diez agresores que querían violarla como “correctivo” a su lesbianismo.

Luna, a quien el delito que se le imputa es el de homicidio agravado por el vínculo, cuando en realidad fue en legítima defensa ya que las heridas que le produjo a su pareja -a quien había denunciado en otras oportunidades por violencia de genero- fueron por defenderse mientras este violento intentaba asfixiarla. Con el acompañamiento de compañeras del Programa de género de la UNL, la Subsecretaría de Políticas de Genero de Santa Fe y NUM, logró que la justicia le otorgue la suspensión de la prisión preventiva y le conceda la libertad por el tiempo que resta del juicio. Exigimos un cambio de carátula, a esta justicia misógina que cuando te violentan no te creen y cuando te defendés te castigan.

Sobre llovido, mojado...

A todo el derrotero mencionado, se debe sumar una batería de “reformas” en el contexto de políticas neoliberales de ajuste, que auguran una agudización de violencias para mujeres y para los colectivos LGTBIQ.

Estos cambios no precarizan el empleo, la seguridad social o la economía, sino que lo hacen con nuestras vidas. Somos las más precarizadas dentro de los precarizados y las más excluidas dentro de los excluidos.

Sin embargo en las agendas públicas y mediáticas, no aparecen nuestros problemas de empleo, ni muchos menos, el trabajo no remunerado de cuidado, que mayoritariamente, realizamos las mujeres y que asegura que el trabajo fuera de los hogares no se interrumpa.

Las mujeres que trabajan en la economía popular o en la agricultura familiar también son invisibilizadas. No hay preocupación por las trabajadoras travestis y trans cuyos niveles de inserción laboral debería avergonzar a quienes hablan de inclusión. Tan sólo el 1% de ellas logra ingresar (a veces en condiciones informales) al circuito laboral.

Como decía esa inolvidable referente travesti que fue y es Lohana Berkins “... no me ha llovido ni una, ni una mínima miserable oferta laboral que no sea la esquina, que es lo único que tengo asegurado.”

La flexibilización distintiva de nuestro tiempo, es lo que ocurre cuando se precariza nuestra vida. En nuestra región sudamericana, 1 de cada 3 mujeres no tienen ingresos propios, pero el tiempo dedicado a las tareas de cuidado es superior respecto a las mujeres que sí tienen ingresos monetarios propios, y absolutamente mayor que el de los varones, tengan o no tengan ingresos propios, dada la división sexual del trabajo.

En la cotidianidad de la vida de muchas de nosotras la Asignación Universal por Hijo (AUH) ha pasado a ser el único ingreso del hogar, cuando antes era un complemento de sueldos mínimos o de lo logrado en las changas. La situación se torna aún más dramática si se tiene en cuenta que desde diciembre del 2015 a la fecha, la misma se redujo en seis puntos porcentuales, debido básicamente, a la suba del costo de vida, fundamentalmente de los alimentos.

A muchas mujeres se nos va el día y la vida, entre llevar a los y las chicas a la copa de leche, salir a buscar mercaderías, después ir a otro comedor, llevarlos a la escuela y los demás trabajos de cuidado que siguen recayendo sobre nosotras. No hay medicamentos ni anticonceptivos, no hay suficientes médicos para atendernos y asistirnos, pero contrariamente se nos sigue haciendo responsables a las mujeres de la cantidad de hijas e hijos que parimos.

Las políticas públicas siempre nos piensan como beneficiarias y no como sujetas de derecho, de arriba hacia abajo, lo que se nos ofrece es la reproducción de roles tradicionales, todos vinculados a las tareas de cuidado.

Los días en los barrios populares son de lucha permanente. Estamos todo el tiempo cumpliendo distintos roles: promotoras en prevención en violencia de género, buscando ayuda y conteniendo a otras mujeres golpeadas, maltratadas, trabajando en comedores para llenar la panza de nuestras hijas e hijos, brindándoles espacios

Este año, la Mesa Ni una Menos ha trabajado en diversas áreas y realizado actividades para avanzar en concientización, prevención y erradicación de la violencia de género. Este es el estado de situación:

- Educación Sexual Integral (ESI): es un espacio que promueve aprendizajes, saberes, habilidades para la toma de decisiones críticas en torno al cuidado del cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio respetuoso y responsable de la sexualidad y los derechos de las y los estudiantes. El objetivo es contribuir a dismantlar patrones, prejuicios y andamiajes de dominación patriarcal que están en la base de la vulneración de derechos de niñas, adolescentes, mujeres e integrantes de la comunidad LGTBIQ que obturan el pleno ejercicio del derecho a una sexualidad libre y placentera sin las cadenas de la desigualdad, la violencia y la opresión. El año pasado habíamos advertido acerca del desfinanciamiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral por parte del gobierno nacional a la vez que reconocíamos la voluntad del Estado provincial de sostenerlo, ya que nuestra provincia es una de las pocas con programa propio. Pero en un contexto político que viene dando muestras persistentes de retrocesos y avasallamiento de derechos, creemos imperioso contar con una Ley Provincial que le otorgue status jurídico a la Educación Sexual Integral, resguardando así esta conquista para las generaciones futuras y que comprometa al Estado Provincial, independientemente del gobierno de turno, a garantizar el acceso a la ESI a estudiantes de todos los niveles educativos de forma sistemática y efectiva. También hay inconvenientes de implementación en algunos lugares de la Provincia por oposición de sectores conservadores y por las dificultades de cubrir las demandas de capacitación en un territorio tan vasto y con equipo integrado tan solo por 46 personas. El proyecto de Ley Provincial de ESI se encuentra actualmente paralizado en la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, a punto de perder estado parlamentario. Las y los legisladores deberían recordar que la ley nacional de educación establece la educación sexual integral como un derecho de las y los estudiantes que tienen el deber de garantizar.
- Interrupción Legal del Embarazo: Si bien Santa Fe es una de las provincias que adhiere al protocolo nacional para la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) encontramos en el presente, importantes obstáculos que dificultan el acceso por parte de las mujeres a este derecho, en especial en los casos que requieren de atención en las instituciones de tercer nivel (los hospitales de alta complejidad). La ciudad de Santa Fe sólo cuenta con algunos centros de salud de atención primaria que facilitan el acceso a la ILE para el primer trimestre de gestación, pero por lo general no se cuenta con equipos para abordar estos casos, lo que suelen quedar a criterio y buena voluntad de los profesionales. Los mayores obstáculos se encuentran en los hospitales Cullen e Iturraspe donde el personal incumple con la atención de los casos que contempla el Artículo 86 inc. 1° y 2° del Código Penal de la Nación. En ambas instituciones el personal médico que integra el área de ginecología, se declara objetor de conciencia, a pesar de que,

contradictoriamente, son pocas las personas que se encuentran dentro del Registro Público de Objeto de Conciencia. Esta situación lleva a que mujeres que llegan al hospital pidiendo que su derecho sea respetado y garantizado sean sometidas a maltratos y violencias institucionales, negándosele el pedido de realización de la práctica. Esta situación afecta y pone en riesgo los logros obtenidos en los últimos años en materia de derechos sexuales y reproductivos. Se precisa mayor claridad, acción y decisión por parte de las autoridades provinciales competentes para que este derecho, reconocido por nuestro sistema legal y que cuenta además con un fallo de la Corte Suprema de Justicia, esté garantizado por el sistema público de salud de nuestra provincia, como también es responsabilidad del Estado que la información llegue a toda la población y en particular a las mujeres. Femicidio es también una mujer muerta por negar el derecho al acceso del artículo 86 del Código Penal.

- Ley de Paridad: En Santa Fe, habíamos logrado que la paridad obtuviera media sanción de la Cámara de Diputados el 20 de octubre de 2016. El proyecto fue “cajoneado” en la Cámara de Senadores (compuesta por 18 varones y 1 mujer) durante el período ordinario. En enero de este año, el gobernador recibió a la Mesa de Mujeres por la Paridad y se comprometió a incluirla para ser debatida en las sesiones extraordinarias. Los senadores, pese a la insistencia y movilización que realizamos frente a la legislatura nos ignoraron nuevamente en nuestro reclamo por la igualdad y el proyecto perdió estado parlamentario.

En la apertura de sesiones 2017 Lifschitz anunció que enviaría a la legislatura un proyecto de Ley de Paridad de Género; sin embargo aún no lo ha enviado.

Actualmente, hay otro proyecto de ley en la legislatura presentado en la Cámara Baja que aún no ha sido tratado, recientemente a nivel nacional se aprobó la paridad, lo cual se hace necesario el pronto debate y aprobación, es por ello que un grupo de Diputadas provinciales ya solicitó preferencia para su tratamiento. Estaremos atentas –como en cada demanda, ya que nada nos fue dado sino que todo lo hemos conquistado con nuestra lucha – para que la paridad de género sea tratada a la brevedad y no pierda nuevamente estado parlamentario por el actuar corporativo en defensa de privilegios de los varones.

- Cupo laboral trans: A 6 años de la conquista de derechos por la ley de identidad de género, observamos con preocupación la persistencia de la situación de exclusión mayoritaria de las personas travestis y trans. Travesticidios, torturas, malos tratos, agresiones sexuales y violaciones, injerencia en la privacidad de datos personales,

detenciones arbitrarias, exclusión escolar, negación del empleo y a los servicios de salud, son violencias cotidianas que unidas a otras discriminaciones en razón de la edad y la pobreza agudizan las situaciones de vulnerabilidad social y riesgo de vida. Exigimos del Estado la urgente sanción de los proyectos sobre Cupo Laboral Trans en la Legislatura provincial y en el Consejo Municipal.

- Jornada para construir un protocolo de búsqueda a aplicarse ante la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes. A ocho años de la desaparición de Natalia Liliana Soledad Acosta, la mesa NUM organizó en el Paraninfo de la UNL una jornada para debatir y consensuar lineamientos para un protocolo de búsqueda con los organismos involucrados en esta temática. La desaparición de una niña, adolescente o de una mujer debe ser considerado un hecho grave que active urgentes mecanismos de búsqueda ya que puede tratarse de una captación para red de prostitución, de un feminicidio o de un delito de explotación sexual
- Licencia laboral por violencia de género para empleadas del estado provincial de los tres niveles, de organismos autárquicos, descentralizados y que trabajen en empresas del estado. En el proyecto de ley se contempla el otorgamiento de una licencia de tres días hábiles con goce de sueldo sin requisitos de antigüedad en el cargo, la que puede ser prorrogada por un plazo máximo de 90 días cuando así lo indique la certificación emitida por organismos correspondientes. El proyecto tiene en cuenta la preservación de la intimidad de la trabajadora y la disposición, por parte de la Secretaría de Políticas de Género de medidas para el acompañamiento, seguimiento y abordaje integral de la situación de acuerdo a la complejidad del caso. Cuenta con media sanción, esperamos que antes de fin de año sea convertida en ley por el senado provincial.
- Poder Judicial: Desde hace varios años las mujeres venimos construyendo estrategias para abordar distintas situaciones de nuestra vida cotidiana en las que estamos social, política y económicamente invisibilizadas. Entre esas estrategias, construir colectivamente leyes con perspectiva de género ha sido un avance cualitativo. Sin embargo, tener leyes que nos amparen no ha modificado la mirada que el poder judicial tiene sobre nosotras.

Tanto los fiscales del Ministerio Público de la Acusación como los jueces y juezas del Poder Judicial de Santa Fe carecen de mirada de género en sus intervenciones, resoluciones y sentencias.

El 29/12 de 2016 presentamos una denuncia contra el Fiscal Andrés Enrique Marchi, por el mal desempeño en su funciones y la posible comisión del delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, en virtud de haber omitido realizar las diligencias necesarias al tomar conocimiento de la denuncia efectuada por Romina Macarena Dusso, a raíz de haber sufrido lesiones y amenazas de muerte para ella y su familia por su ex pareja Marcos Feruglio, que terminó en el cuádruple femicidio vinculado. A principios de este mes, tomamos conocimiento que nuestra denuncia fue desestimada por la Dra. María Cecilia Franco auditora del Ministerio Público de la Acusación, en un claro mensaje de protección corporativa hacia los fiscales y desinterés sobre la vida y la seguridad de las mujeres.

Las múltiples situaciones por las que atravesamos las mujeres cuando denunciemos violencia intrafamiliar o abuso sexual sobre nuestras hijas e hijos por parte de su padre o padrastro, muestran que se ha modificado el código procesal pero no se ha modificado la matriz machista, misógina y patriarcal que sostiene el poder judicial. Desde no creer en la palabra de las niñas y niños abusados porque piensan que sus madres les inculcan un relato contra sus padres, hasta negar una medida autosatisfactiva de exclusión del hogar o medida de distancia para los golpeadores, son moneda corriente en los tribunales y fiscalías.

Exigimos que los operadores judiciales tengan capacitación obligatoria en violencia de género y que respeten las leyes que nos protegen como la Ley Nacional 26.485 y su correlato provincial 13.348 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

- *Basta de matarnos, violentarnos, violarnos, abusarnos, cosificarnos, acosarnos, explotarnos, traficarnos, mercantilizarnos, discriminarnos, excluarnos, invisibilizarnos, negarnos, precarizarnos*
- *No queremos respuestas espasmódicas, queremos políticas sistemáticas, sustentadas en el tiempo, con presupuestos claros y relevantes aunque siempre insuficientes porque llevamos en nuestros cuerpos, en nuestras pérdidas, en nuestras heridas y cicatrices la magnitud de la violencia que se ejerce sobre nosotras.*
- *No queremos la violencia de ser destinatarias de las políticas, queremos ser las hacedoras. Nunca más sin nosotras ni en nuestro nombre.*

- **¡JUSTICIA POR LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO Y TRAVESTICIDIO!**
- **TODAS NUESTRAS HERMANAS PRESENTES AHORA Y SIEMPRE!**

- **POR LA APARICIÓN DE ROSALÍA JARA, NATALIA ACOSTA Y TODAS LAS DESAPARECIDAS EN DEMOCRACIA. ¡CON VIDA SE LAS LLEVARON CON VIDA LAS QUEREMOS!**
- **POR LA LIBERTAD DE MILAGRO SALA, Y TODAS LAS PRESAS POLÍTICAS.**
- **ABSOLUCIÓN PARA HIGUI, PARA LUNA Y PARA TODAS LAS PROCESADAS Y CONDENADAS POR ACTUAR EN LEGÍTIMA DEFENSA Y EN DEFENSA DE SUS DERECHOS.**
- **NO A LAS POLÍTICAS DE AJUSTE QUE PRECARIZAN NUESTRAS VIDAS A COSTA DE NUESTROS DERECHOS**
- **APROBACIÓN DEL CUPO LABORAL TRAVESTI TRANS EN LA MUNICIPALIDAD Y EN LA PROVINCIA**
- **URGENTE APROBACIÓN DE LAS LEYES QUE ESTAN EN LA LEGISLATURA PROVINCIAL, LICENCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO, EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y LEY DE PARIDAD**
- **EFFECTIVA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN LEGAL DE EMBARAZO.**
- **NI UNA MUERTA, NI UNA PRESA MÁS POR NEGAR EL DERECHO AL ABORTO**
- **LA HETERONORMATIVIDAD ES VIOLENCIA.**
- **RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS IDENTIDADES DISIDENTES.**
- **LOS DERECHOS DE LAS MUJERES SON TAMBIÉN DERECHOS HUMANOS**
- **¡NI UNA MENOS, VIVAS, LIBRES Y DIVERSAS, NOS QUEREMOS!**